



# ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

AÑO LX LIMA 15 DE OCTUBRE DE 2025 NÚMERO 205



Firmado digitalmente por: YATACO CHAPARRO Patricia Yda FAU 20169004359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/10/2025 19:17:00-0500



Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 09/10/2025 16:55:52-0500



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



### Resolución Rectoral Nº 2678-2025-UNI

Lima, 07 de octubre de 2025

#### VISTO:

El Expediente con Registro Nº 112998-2025 del Sistema de Gestión Documentaria sobre la aprobación del "Memorando de Entendimiento de Cooperación Académica y de Investigación entre McMaster University (Canadá) y la Universidad Nacional de Ingeniería", en versión en castellano y en inglés.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, preceptúa que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"*. Dicha autonomía universitaria se ejerce en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, lo que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería (Estatuto de la UNI), aprobado por la Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014:

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria establece que "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad", en concordancia con lo establecido en el artículo 18° del referido Estatuto, así como el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería (ROF de la UNI), aprobado por Resolución Rectoral N° 0142-2023-UNI del 26 de enero de 2023:

Que, el numeral 59.13 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria preceptúa que es atribución del Consejo Universitario "Celebrar convenios con universidades extranjeras (...) sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad", lo que también se establece en el literal o) del artículo 20° de la norma estatutaria de la UNI, así como también en el literal I) del artículo 5° del ROF de la UNI;

Que, el objeto del "Memorando de Entendimiento de Cooperación Académica y de Investigación entre McMaster University (Canadá) y la Universidad Nacional de Ingeniería" es el de "promover la colaboración académica en investigación, educación y proyección comunitaria".

Que, mediante el Informe Técnico N° 108-2025-OCRI-UNI del 22 de julio de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales da su conformidad al "Memorando de Entendimiento de Cooperación Académica y de Investigación entre McMaster University (Canadá) y la Universidad Nacional de Ingeniería";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Oficio N° 1975-2025-OAJ-UNI del 30 de julio de 2025, concluye que "el convenio en alusión, cumple con las expectativas dentro del marco legal peruano y las cláusulas pertinentes para la suscripción de este tipo de acuerdos, por lo que no se aprecia ninguna observación de carácter legal que involucre la estructura en "Memorando de Entendimiento de Cooperación Académica y de Investigación entre McMaster University (Canadá) y la Universidad Nacional de Ingeniería"";

Que, la Comisión de Política y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería, Comisión Permanente que tiene entre sus atribuciones el de "evaluar los contratos y/o convenios a suscribir por el Rector que requieren





Firmado digitalmente por: YATACO CHAPARRO Patricia Yda FAU 20169004359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07/10/2025 19:17:03-0500



Firmado digitalmente por: TALLEDO CORONADO Arturo Fernando FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 09/10/2025 16:55:57-0500



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



### Resolución Rectoral Nº 2678-2025-UNI

Lima, 07 de octubre de 2025

aprobación del Consejo Universitario", en su Sesión N° 11 realizada el 10 de setiembre de 2025, aprobó por unanimidad el "Memorando de Entendimiento de Cooperación Académica y de Investigación entre McMaster University (Canadá) y la Universidad Nacional de Ingeniería";

Que, en Sesión Ordinaria N° 28 del 24 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario, acordó aprobar por unanimidad la suscripción del "Memorando de Entendimiento de Cooperación Académica y de Investigación entre McMaster University (Canadá) y la Universidad Nacional de Ingeniería"; y,

Estando al Proveído N° 4181/AFTC Rect. 25 del 08 de agosto de 2025 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Ordinaria N° 28 del Consejo Universitario del 24 de setiembre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto por los literales a) y h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar** la suscripción del "Memorando de Entendimiento de Cooperación Académica y de Investigación entre McMaster University (Canadá) y la Universidad Nacional de Ingeniería", en versión en castellano y en inglés.

**Artículo 2º.- Disponer** que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

**Artículo 3º.- Disponer** que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería", en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Registrese, publiquese, comuniquese y archivese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Documento firmado digitalmente
Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro
Secretaria General

Atentamente

Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO SECRETARIA GENERAL



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI IMPRENTA DE LA EDUNI